



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 03 JUN. 2025

VISTO el Expediente MS-E-10587-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de mantenimiento correctivo (mano de obra más repuestos) de los utilitarios MARCA CHEVROLET, MODELO S10, DOMINIOS AD281FZ, AD344YC y AD281FX, pertenecientes a la flota vehicular de la Dirección de Automotores Zona Norte y que cumplen función en la Unidad de Automotores Zona Centro y el Departamento de Automotores Zona Norte, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 71/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 82/25-525.

Que se recibió oferta de la firma COMERCIAL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70839086-7.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 56 no avaló la oferta presentada por la firma COMERCIAL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70839086-7, por no contar con el certificado PROTDF habilitado, requerido en la reglamentación vigente para su contratación.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa N° 82/25-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3173/23 y N° 1771/24.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y
MEDICINA COMUNITARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 82/25-525 por la contratación del servicio de mantenimiento correctivo (mano de obra más repuestos) de los utilitarios MARCA CHEVROLET, MODELO S10, DOMINIOS AD281FZ, AD344YC y AD281FX, pertenecientes a la flota vehicular de la Dirección de Automotores Zona Norte y que cumplen función en la Unidad de Automotores Zona Centro y el Departamento de Automotores Zona Norte, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S.y.M.C. N°

000367

/25.

M.S.
ANG
NON

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria